

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26177 *MARCO OBRA PÚBLICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MARCO EMPRESARIAL 2010, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad Marco Obra Pública, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad escindida), decidió con fecha 29 de junio de 2009 la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica consistente en la propiedad y gestión de la cartera de la sociedad Circonita, S.L. a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación Marco Empresarial 2010, S.L., siendo el balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2008. La escisión se acordó sobre la base el Proyecto de Escisión de fecha 30 de marzo de 2009.

En consecuencia, Marco Obra Pública, S.A. Sociedad Unipersonal llevará a cabo una reducción de las reservas de libre disposición en 950.000 euros equivalente al importe correspondiente al valor que representa la unidad económica segregada la cual será transmitida a Marco Empresarial 2010, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Binéfar a, 30 de junio de 2009.- Los Administradores mancomunados de Marco Obra Pública, S.A., Sociedad Unipersonal, don Fernando Marco Blanco y don José Manuel Ruiz de Gopegui Drona.

ID: A090059995-3